

# El Eco de Cartagena.

AÑO XXVIII

DIARIO DE LA NOCHE

NÚM. 7066

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cartagena.—En mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7.50 id.—Extranjero, tres meses, 11.25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

**LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIEGRAS 4.**

Miércoles 6 de Junio de 1888

**El vino de Proto-cloruro de hierro con hipofosfitos de cal y de sosa,** (véase en la cuarta plana.)

## SUBASTA.

En cumplimiento de disposición testamentaria de D. Enrique Hidalgo de Cisneros, se venden en pública subasta con sujeción á las condiciones de que se dará conocimiento en la Notaría de D. Facundo Turín, las fincas que á continuación se expresan:

Casa número 10 de la plaza de la Merced.

Id. en la calle de la Placeta frente á la antigua Ermita (Barrio de Sta. Lucía.)

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 6 de Junio próximo en el despacho del notario antes citado, donde estarán de manifiesto los títulos de propiedad de las fincas, siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta, el depositar en dicha notaría el 2 por 100 del valor de la finca según tasación.

## La urbanización de la Muralla del Mar

II

Con objeto de que nuestros lectores estén al tanto de todos los antecedentes que tienen relación con la importante mejora que nos ocupa, vamos á proseguir relatando lo ocurrido en la reunión de que ayer comenzamos á dar cuenta.

Después de haber expuesto los representantes de las Obras del Puerto y del Municipio lo que llevamos expresado, el señor Comandante de Ingenieros de la Plaza, manifestó que todos los terrenos ganados al mar con motivo de la construcción de los nuevos muelles, estaban sujetos á la servidumbre de zonas polémicas, en la forma que determinó la orden del Gobierno de la República, de 26 de Julio de 1873. Prescribe ésta, que debe quedar completamente despejada y libre de edificación, una faja de 15 metros por delante de los baluartes siguiendo el trazado que señala un dibujo unido á la orden y que las construcciones para el servicio del comercio y guardería que se levanten en el resto de aquellos terrenos han de ser de madera ó hierro de fácil desarme, cuidando que la parte superior de sus cubiertas, queden por lo menos tres más bajas que la línea de fuegos de los parapetos de la muralla del mar y sujetos á las restricciones generales que imponen la R. O. de 13 de Febrero de 1845.

Por orden del Gobierno de la República del 16 de Enero de 1873, se concedieron al Ayuntamiento los terrenos comprendidos entre el terraplén del muelle y la muralla. Miden todos ellos, exceptuando los reservados para necesidades del puerto, 50 875.93 metros cuadrados, pues hay que descontar la superficie de la zona de 15 metros que medida en el dibujo á que ya nos referimos, asciende á 15.407.98 metros cuadrados. Esta primera limitación impuesta por la servidumbre de zona, reduce la superficie de que el Ayuntamiento dispone á 35.468.5 metros cuadrados.

La segunda limitación referente á la altura que pueden tener los edificios levantados en los demás terrenos, reduce la zona edificable (con un solo piso) á 2.143.65

metros cuadrados, porque en los 33.324.30 metros cuadrados restantes, no es posible construir cumpliendo lo prescrito en la repetida orden de 1873.

Es pues evidente que solo alzándose la servidumbre impuesta, podrá considerarse propietario el municipio de los 35 478.5 metros cuadrados, pues de otro modo, aún siéndolo, no podrá tener utilidad alguna, por que los terrenos en cuestión, ofrecerian aplicaciones en extremo limitadas.

Haciéndose cargo el mismo Comandante de Ingenieros de la proposición relativa á las murallas del mar, expuso que no se hallaba autorizado para tratar de ello y que está en el mismo caso, cuanto se relaciona con la reducción de la suma de un millón de pesetas fijada por la superioridad. En lo referente á la variación de la zona de 15 metros, indicó que consideraría aceptable la idea de reducirla á 10 metros, variando su trazado en forma que resultase una calle de esta anchura en las caras, flancos y cortinas del recinto correspondientes á los frentes del mar, disponiendo de este modo el municipio de 7.369 metros, á más de los 35 468.5 metros cuadrados, en total 42.857.72 metros cuadrados para edificación, debiendo tenerse en cuenta que la expresada faja de zona de diez metros, constituiría á juicio del exponente, una calle siempre indispensable.

Después de las manifestaciones expresadas, no exponiéndose otras nuevas concurrentes, se dió por terminada la importante reunión, que para mejor conocimiento de nuestros lectores, hemos detallado un tanto.

Teniendo en cuenta los buenos deseos de que siempre ha estado animado con respecto á Cartagena el Sr. Comandante de Ingenieros y la presteza á que obligan los procedimientos militares, no hay que dudar que dicho señor, comunicaría inmediatamente al centro respectivo del ministerio de la Guerra, la resolución de la Junta de Obras y Ayuntamiento y si esto es así como

debemos esperar, resulta que desde mediados del mes de Febrero próximo pasado, tienen en Madrid todos los antecedentes que atañen á esta cuestión importante en sumo grado y todavía no ha recaído la pronta resolución que tenemos derecho á esperar, por la entidad del asunto, por la conveniencia que significa para Guerra, y sobre todo, por el interés que el actual ministro del ramo debía demostrar en pró de una mejora de vital interés para Cartagena, mejora que no puede depender más directamente de su autoridad y medios de acción.

Por la detenida relación que del asunto llevamos hecha, resulta y así debe constar solemnemente, que el expediente incoado para la urbanización de la muralla del mar, se encuentra detenido en el ministerio de la Guerra hace más de tres meses, demostrando esta circunstancia, que sin duda los azerosos accidentes de su existencia ministerial, impiden al diputado por esta circunscripción Sr. Cassola, el procurar con el interés debido, por un positivo y anhelado bien para Cartagena.

## DESDE BARCELONA.

Junio 3, 1888.

Sr. Director de EL ECO DE CARTAGENA:

Mucho he sentido no poder comunicar á los lectores de su diario, nuevas noticias del viaje Exposición; pero la naturaleza ha podido más que mi buen deseo, teniendo que guardar cama algunos días y faltando á los lectores en lo que les habia prometido. Hoy empiezo de nuevo mi tarea y trataré de indemnizarlos, haciendo sucinta reseña de lo que ocurra. Sólo me resta que los apreciables abonados del diario me otorguen su perdón, que creo será dado cuando lean las razones que dejo expuestas.

Sumario de los festejos celebrados últimamente:

Inauguración oficial del monumento de Colón.—Ofrecimiento de los objetos del Instituto

de fomento del trabajo nacional á S. M. la Reina Regente.—Inauguración de la calle de doña María Cristina.—Revista de S. M. la Reina á la Casa de Misericordia y á la escuadra española.—Fiesta marítima en el puerto.

El día primero con toda solemnidad se inauguró el monumento que Barcelona ha levantado al insigne descubridor de las Américas; S. M. la Reina presidia el acto desde la tribuna levantada al efecto y á quien acompañaban la duquesa de Fernán-Núñez, marquesa de Monistrol, ayudantes y jefes de palacio. En las tribunas se veían á los Sres. Sagasta, Cassola, Antúnez, capitán general Sr. Blanco, Navarro Rodrigo, el Alcalde, embajador de Italia, cuerpo consular, comisión del Ayuntamiento de Génova, generales del ejército y otras personas de la aristocracia.

El Sr. Sagasta en nombre de la Soberana declaró inaugurado el monumento. Acto continuo se recorrieron las cortinas que cubrían la estatua siendo saludada por la plaza y escuadra con las salvas de ordenanza. El Sr. Rius y Taulet en su discurso dijo que con el acto que se verificaba se estrechaban más las relaciones con Italia; dio las gracias á la Reina por haber honrado con su presencia tan solemne acto y terminó con laudables frases para el pueblo catalán que había contribuido á la terminación de tan magnánima obra. El «Sindaco» de Génova pronunció breves frases en italiano, encomiando las virtudes de la Reina, elogiando á Barcelona y á España en general, y repitió las frases de el alcalde, diciendo que era en verdad un lazo entre Barcelona y Génova. Regalaron una corona de bronce entrelazada con otra de flores artificiales. En el extremo de las cintas se lee «A Cristóbal Colón. Génova 1.º de Junio de 1888.» A las seis de la tarde se dió por terminado el acto desfilando la comitiva regia entre los saludos de respeto que le hacía el público que era infinito.

En el Salón central del Palacio de Ciencias se ha verificado el solemne acto que ingiere en el sumario en segundo lugar. En el centro de dicho salón profusamente decorado se hallaba el trono que había de ocupar S. M. la Reina. En los ángulos se habían colocado macetas de flores naturales, y en la pared central sobre

116

CARLOS CANO

Del cántico popular!

Para la madre que, en tanto,  
Al hijo que era su encanto  
Ve morir muerta de pena,  
¡Qué triste resuena el canto,  
El canto de Noche-buena!

El marinero al surcar  
Esa noche el hondo mar,  
Fijo en Dios el pensamiento,  
Sueña que repite el viento  
Los cánticos de su hogar.  
El soldado que alardea  
De valiente en la pelea,  
Siente que el dolor le embarga,  
Y su Noche-buena amarga  
El recuerdo de su aldea.

Más, dando á su ansia reposo,  
Alzan un himno armonioso  
En esa noche al Señor,  
Lo mismo el que es venturoso  
Que el que lleva algún dolor.

## SERENATA.



¿Eres la rosa de la mañana  
Que altiva ostenta su lozania;

Eres el ave que eleva ufana  
Sus dulces cantos al nuevo día;  
Eres estrella brillante y pura  
Que roba al alma el pensamiento.  
Eres la aurora de mi ventura,  
Eres un ángel, todo ternura,  
Que al más templado le dá un camelo.

Tienen tus labios la esencia amada  
De las acacias y los jazmines,  
Tu voz imitan en la enramada  
Las dulces brisas de los jardines;  
Tu tallo, esbelto como la palma,  
Es de tus gracias el fiel traslado;  
Brinda tu pecho placer al alma  
Pero ¡ay! el mio vive sin calma  
Porque en él llueve sobre mojado.